



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres " "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	09

Huánuco, 26 de Octubre del 2021.

OFICIO N°060-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.

Ciudad.

Asunto : Caso Alertado

Referencia : OFICIO N° 115-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N° 167-2021-CTVC/HUA)

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

Al respecto es preciso indicar que la incorporación de usuarios al Programa "Pensión 65", se viene realizando de manera progresiva hasta donde lo permitan las metas presupuestales. Asimismo, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de priorización: a) Priorización Social (entre ellas: (i) personas con TBC en el marco de la Ley N° 30287, (ii) personas con vulnerabilidad adicional, en razón de enfermedad, discapacidad, por dependencia de terceros, (iii) Reincorporados, (iv) Damnificados). b) Prioridad por edad (de mayor a menor edad). c) Prioridad geográfica (Zonas de Sensibilidad geográfica determinadas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización).

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermilio Valdizan N°.1074 – Huánuco / 062-503546
Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
www.pension65.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	08

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Públicoⁱ.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)ⁱⁱ.
- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)ⁱⁱⁱ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

En atención al presente caso el promotor del distrito presento el informe informe N° 29- 2021 - MIDIS/P65-UT-HCO-PT-RRR en la que comunica que el caso de la adulta mayor GUILLERMA CARDENAS LORENZO con DNI 22722124 ha sido identificada por el promotor, por lo que una vez realizado la evaluación del caso y al cumplir con los requisitos categóricos del programa la citada adulta mayor ha sido comprendido en el informe INFORME N° 0027 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR a fin de que la citada usuaria se le comprenda en el siguiente padrón de usuarios del programa

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana cumplimos en brindar respuesta a la alerta generada adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco.

Atentamente,


Abog. GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

ⁱ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

ⁱⁱ Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.

ⁱⁱⁱ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermilio Valdizán N°1074 – Huánuco / 062-503546
Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
www.pension65.gob.pe

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	07

Huánuco, 22 de setiembre de 2021

OFICIO N° 115-2021-CTVC/HUANUCO

Señora

GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 167-2021-CTVC/HUA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	06

CASO

N° 167-2021-CTVC/HUA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 942160511				
PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO:	15/09/21
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	ROJAS SANCHEZ MARIELLA		3. NÚMERO-DNI:	22489907
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE JIVIA		5. CARGO:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA: 15/09/21	
7. DEPARTAMENTO:	HUANUCO	8. PROVINCIA:	LAURICOCHA	
9. DISTRITO:	JIVIA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JIVIA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACION DE USUARIOS		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	22721923-POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

El 15/09/2021, el Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Jivia, mediante llamada telefónica, informo sobre la situación de una ciudadana que se plasmó en la Ficha de Atención A-080-2021-HUA-P, evidenciándose el siguiente punto crítico:

- 1. DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.-** El Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Jivia, identifico a la ciudadana Almaquia Bartolo Celestino de Bernardo identificada con DNI N° 22721923 adulta mayor de 79 años de edad, quien vive sola en situación de extrema pobreza. La ciudadana en mención manifiesta que, en el año 2020 mes de diciembre, presentó en la ULE de la municipalidad distrital de Jivia todos los documentos/requisitos exigidos para su reincorporación al programa Pensión 65; sin embargo, hasta la fecha la ciudadana no ha sido reincorporada, además refiere se encuentra en una situación de vulnerabilidad por esta emergencia sanitaria. (Ver ficha de Atención).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS/P65-DE** que aprueba la **Directiva de la Gestión de la Entrega de la Subvención Monetaria**.
2. Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Guía de procesos para los equipos de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.
3. Se recomienda que, el programa promueva el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales para el cumplimiento de la **Guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.

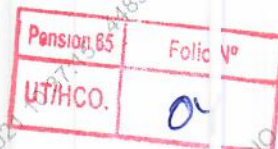
V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

1. Anexo N° 01: Ficha de atención N° A-080-2021-HUA-P (01 folio).
2. Anexo N° 02: Ficha RENIEC de la ciudadana Almaquia Bartolo Celestino de Bernardo (01 folio).



Fiorela L. Lorenzo Santa Cruz
Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCION		FICHA N°: A-080-2021-HUA-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social - LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1. PROGRAMA por X:		JUNTOS () PAIS () CONTIGO () PENSION 65 (X) QALIWARMA () CUNA MÁS () FONCODES ()		2. FECHA DE REGISTRO: 15/09/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos y Nombres:		ROJAS SANCHEZ MARIELLA		4. Documento - DNI: 22489907	
5. Sexo Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 24/08/1971	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia: Siempre	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal: 979544378	
11. Institución/Cargo:		PRESIDENTE DEL CLTV		12. Telef. Institucional:	
13. Departamento:		HUANUCO		14. Provincia: LAURICOCHA	
15. Distrito:		JIVIA		16. CCPP/Dirección: JIVIA	
II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 15/09/2021	
A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:					
18. Departamento:		HUANUCO		19. Provincia: LAURICOCHA	
20. Distrito:		JIVIA		21. CCPP/Dirección: JIVIA	
B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
El 15/09/2021 El Presidente del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Jivía, identifico a la ciudadana Almaquia Bartolo Celestino de Bernardo identificada con DNI N° 22721123 adulta mayor de 79 años de edad, quien vive sola en situación de extrema pobreza. La ciudadana en mención manifiesta que, en el año 2020 mes de diciembre, presentó en la ULE de la municipalidad distrital de Jivía todos los documentos/requisitos exigidos para su reincorporación al programa Pensión 65; sin embargo, hasta la fecha la ciudadana no ha sido reincorporada, además refiere se encuentra en una situación de vulnerabilidad por esta emergencia sanitaria.					
23. TIPO DE ATENCION:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()		24. TOTAL FOLIOS: 1	
25. Documentos ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacimiento () Copia DNI (X) DJ () Otros ()			
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL		
NOMBRES y APELLIDOS: MARIELLA ROJAS SANCHEZ			NOMBRES y APELLIDOS: _____		
DNI: 22489907 CARGO: PRESIDENTE DEL CLTV			DNI: _____ CARGO: _____		

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
SERVICIO DE CONSULTAS EN LÍNEA**Informe de la Consulta**

CUI: 22721923 - 3
Apellido Paterno: BARTOLO
Apellido Materno: CELESTINO DE BERNARDO
Nombres: ALMAQUIA
Sexo: FEMENINO
Fecha de Nacimiento: 08/01/1942
Departamento de Nacimiento: HUANUCO
Provincia de Nacimiento: LAURICOCHA
Distrito de Nacimiento: JIVIA
Grado de Instrucción: PRIMARIA COMPLETA
Estado Civil: CASADO
Estatura: 1.55MT.
Fecha de Inscripción: 21/10/2005
Nombre del Padre: SATURNINO
Nombre de la Madre: ALEJANDRINA
Fecha de Emisión: 04/07/2018
Restricción: NINGUNA
Departamento de Domicilio: HUANUCO
Provincia de Domicilio: LAURICOCHA
Distrito de Domicilio: JIVIA
Dirección: CASERIO HUAMPON
Fecha de Caducidad: DNI NO CADUCA
Fecha de Fallecimiento:
Glosa Informativa:
Observación: IMPOSIBILITADO DE FIRMAR

Foto del Ciudadano



Firma del Ciudadano

Huella Izquierda



Huella Derecha

**Información de Consulta:**

Usuario: 44836838-MELISSA EMPERATRIZ
SATUDIO JARA
Fecha de Transacción: 20210915103620
Entidad: 20545565359-MINISTERIO DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Número de Transacción: 743332961

Verificación de Consulta:

Puede verificar la información en línea:
<https://cel.reniec.gob.pe/celconsulta/c?nuc=NjQxNjcyNTc=&ndu=NDQ4MzY4Mzg=>





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	03

INFORME N° 0029 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR

A : Dra. **GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI**
Jefe de la Unidad Territorial de Huánuco

DE : **Ruben Rosas Ramos**
Promotor Territorial

ASUNTO : Informe de Alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

REFERENCIA : OFICIO N° 115-2021-CTVC/HUÁNUCO
OFICIO N° 116-2021-CTVC/HUANUCO

Lugar y fecha : Huánuco, 7 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe dando respuesta al oficio indicado en la referencia, lo mismo que fueron presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Jivia; donde solicitan la reincorporación de las ex usuarias **ALMAQUIA BARTOLO CELESTINO DE BERNARDO con DNI N° 22721923**, domiciliado en el caserío de Chogorroguay y **GUILLERMA CARDENAS LORENZO con DNI 22722124**, domiciliado en Jr. Marañon SN, al Padrón de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión, ambos con domicilio en el distrito de Jivia, provincia de Lauricocha, región Huánuco

ANTECEDENTES:

1. A las dos ex usuarias antes mencionadas ya se había tenido mapeado, así mismo también ya se les hizo la visita domiciliaria para corroborar sus condiciones de supervivencia y luego presentar un informe para solicitar su reincorporación

ANÁLISIS:

1. Revisando en el sistema operativo SISOPE la adulta mayor **ALMAQUIA BARTOLO CELESTINO DE BERNARDO con DNI N° 22721923** cuenta con su clasificación socioeconómica de pobre extremo hasta el 29/05/2025, con declaración jurada del 02/10/2019, la adulta mayor de 79 años de edad vive sola en su vivienda material rustico con techo de calamina, piso de tierra, cocina a leña, cuenta con servicios básicos de agua y electricidad; sufre con malestares propias de su edad, tiene dificultades para escuchar, manifiesta que es viuda, mayormente vive bajo el apoyo de sus vecinos, autoridades locales y en ocasiones ayuda en los trabajo agrícolas a sus vecinos para solventar gastos de su sobrevivencia.
2. La adulta mayor mayor **GUILLERMA CARDENAS LORENZO con DNI 22722124** cuenta con su clasificación socioeconómica de pobre extremo hasta el 29/10/2022, con

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

declaración jurada del 01/10/2019, la adulta mayor de 78 años de edad vive sola en una vivienda material rustico, techo de calamina, piso de tierra, cocina con gas, tiene agua y luz; la adulta mayor manifiesta que sufre con gastritis, vesícula biliar y tiene dificultad para ver con el ojo izquierdo, se evidencia la carencia de recursos para solventar su canasta básica.

Así mismo informarle que según el informe **INFORME N° 0027 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR** e **INFORME N° 0028 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR**, ya se presentó la solicitud de reincorporación.

CONCLUSIONES:

Del análisis de los casos se puede concluir que las ex usuarias **ALMAQUIA BARTOLO CELESTINO DE BERNARDO CON DNI 2221923** y **GUILLERMA CARDENAS LLORENZO con DNI 22722124** ya han sido visitados para corroborar sus condiciones de supervivencia y así mismo ya se presentó el informe solicitando su reincorporación.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

RUBEN ROSAS RAMOS
4139284



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pension 65	Folio N°
UT/HCO.	01

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Jr. Hermilio Valdizan N° 1074 – Huánuco / 062-503546
Av. República de Panamá 3505 (Piso 5) San Isidro, Lima – Perú / Central telefónica: (01) 705-2900
www.pension65.gob.pe